



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Agrícolas
II.- La identificación del documento:	04 actas consistentes en 12 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Matrícula, nombre completo, motivos personales, calificaciones, en 06 páginas testadas.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, específicamente lo correspondiente al Artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	16/06/2023 23/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA DE CONSEJO TECNICO

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz siendo las once horas del día miércoles siete de junio del año dos mil veintitrés, reunidos los Miembros del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agrícolas Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera, Mtro. Enrique Aguirre López, Dra. Nancy Domínguez González, Dra. Wendy Sangabriel Conde, Dr. Gerardo Alvarado Castillo; Dr. Mauricio Luna Rodríguez (Consejero Maestro); C); C. Zoe Gamaliel Velázquez García (consejero alumno titular) para sesionar bajo el siguiente orden del día: lista de asistencia para tratar como **Punto Único.-** EL C. [REDACTED], quien solicita su ingreso vía equivalencia o revalidación de créditos en el programa educativo Ingeniero Agrónomo plan 2020, toda vez que cursó las asignaturas que a continuación se describen en el programa educativo de Ingeniero Agrónomo Especialidad Manejo Sustentable de Agroecosistemas del Instituto Tecnológico de Úrsulo Galván, para que le sean reconocidos en el programa educativo de Ingeniero Agrónomo toda vez que presenta la documentación correspondiente (certificado, Cardex académico y programas de curso)

Ingeniero agrónomo ITUG	Universidad Veracruzana	Comisión
Ingeniero Agrónomo Especialidad Manejo Sustentable de Agroecosistemas	Ingeniero Agrónomo Plan 2020	Dra. Nereida Rodríguez Orozco Dr. Noel Reyes Pérez Mtro. Manuel Castañeda Armenta Dr. Valentín Medina Mendoza, Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera Dr. José Daniel López Lima Dr. Mauricio Luna Rodríguez Mtra. María Del Carmen Núñez Camargo

Una vez revisado y analizado el caso este H. Consejo Técnico designa a los académicos antes señalados, para que efectúen el análisis y dictamen correspondiente de los cursos que presenta acreditados y su correspondencia con en el plan de estudios de Ingeniero Agrónomo 2020 con base en la normatividad vigente para tal fin. No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión siendo las doce horas con diez minutos del mismo día firmando al calce los que en ella intervinieron.

Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera
Director

Mtro. Enrique Aguirre López
Secretario Académico

Dra. Nancy Domínguez González
Representante Maestro

Dra. Wendy Sangabriel Conde
Representante Maestro

Dr. Gerardo Alvarado Castillo
Representante Maestro

Dr. Mauricio Luna Rodríguez
Consejero Maestro

C. Zoe Gamaliel Velázquez García
Consejero Alumno Titular

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."